



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, de 14 enero de 2026
CITE.: CPIPMOI N° 071/2025-2026

Señor:
Ing. Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. –



REF.: SOLICITUD REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración:

El Diputado que suscribe, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en el *artículo 163 de la Constitución Política del Estado*, asimismo en las disposiciones contenidas en el *artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados*, solicita a su autoridad instruya, la Reposición del **Proyecto de Ley N.° 028/2024-2025-CS** denominado: "Declara Patrimonio Cultural Inmaterial de Estado Plurinacional de Bolivia al espacio cultural denominado "Feria Anual de Natividad", desarrollado en el municipio de Viacha, provincia Ingavi, del departamento de La Paz.

Sin otro particular me despido con las consideraciones mas distinguidas.

Lic. Hidelberto Marquez Marca
DIPUTADO NACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

C.c. Arch.
Adj./

REF.: Isabel Limari
Cel: 69770666



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 9 de julio de 2025

P. N° 594/2024-2025

Señor:

Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presente. -



Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 028/2024-2025 C.S. **“DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL ESPACIO CULTURAL DENOMINADO “FERIA ANUAL DE NATIVIDAD” QUE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE VIACHA, PROVINCIA INGAVI, DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**.

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 028/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

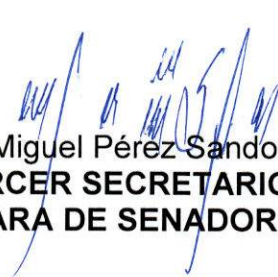
ARTICULO ÚNICO. I. Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia al espacio cultural denominado "Feria Anual de Natividad" que se desarrolla en el Municipio de Viacha, Provincia Ingavi, del Departamento de La Paz.

II. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, en el marco de sus atribuciones y competencias, quedan encargados de la implementación de políticas de difusión, preservación, conservación, protección y salvaguardia al espacio cultural denominado "Feria Anual de Natividad".

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Miguel Pérez Sandoval
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES